

Recurso de Amparo 2832-2019

Antecedentes del caso

Una mujer solicitó por varios años al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el suministro urgente de medicamentos para sus hijos de 11 y 14 años quienes fueron diagnosticados con *Mucopolisacaridosis* (síndrome de Hunter) tipo II. Esta enfermedad pone en riesgo sus vidas, por lo que el medicamento busca mejorar su condición de salud y, con ello, sus vidas. Tras la negativa del Ministerio de Salud de suministrar el medicamento, la mujer interpuso recurso de amparo, recibiendo en un primer momento amparo provisional para que la institución estatal informara sobre la capacitación del personal para administrar el medicamento requerido, así como el suministro inmediato de este a los niños. De esta forma, la actora promovió recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de Guatemala para que se resolviera de forma definitiva su pretensión.

Desarrollo de la sentencia

La Corte Suprema de Justicia advirtió en su análisis el carácter prioritario que tienen en el ordenamiento constitucional el derecho a la salud y a la vida. Asimismo, recordó que los niños afectados, al ser la niñez un grupo en condiciones de vulnerabilidad, merecen la especial y urgente protección del Estado, principalmente porque en el caso en concreto estaban en riesgo sus vidas.

De esta forma, constató que, al verse privados de la atención médica que requieren para preservar su vida, la enfermedad que padecen avanza, incapacitándolos y desmejorando paulatinamente su salud. Por tanto, era necesario se siguiera proporcionando el tratamiento adecuado.

Resolutivos

La Corte Suprema de Justicia de Guatemala decidió otorgar en definitiva el recurso de amparo solicitado en favor de los dos niños. Ordenó seguir proporcionando los medicamentos necesarios y mantener la asistencia médica apropiada para preservar sus vidas y salud.

